REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de marzo de dos mil trece (2013).

Radicado	050013331 007 **2008 0183** 00
Demandante	BIVIANA AURELIA ULLOA CARPIO
Demandado	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ZARAGOZA
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Asunto	Auto de Estése a lo dispuesto por el Superior

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 20 de noviembre de 2012 obrante a folios 165-175 del expediente, REVOCÒ la sentencia proferida en esta instancia que data de abril 12 de 2010.

Toda vez que el Tribunal Administrativo de Antioquia ya expidió las copias solicitadas por la parte actora y se remitió copia de la decisión al Procurador Regional de Antioquia y a la entidad accionada (folios 179-181), procédase al ARCHIVO definitivo del proceso, previas las anotaciones correspondientes.

N O T I F Í Q U E S E

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM